

FORMULA INDICACION AL PROYECTO DE
LEY QUE ESTABLECE UN NUEVO MARCO
DE FINANCIAMIENTO E INTRODUCE
MEJORAS AL TRANSPORTE PÚBLICO
REMUNERADO DE PASAJEROS (Boletín
N° 15.140-15)

Santiago, 1 de agosto de 2022

N° 095-370/

Honorable Cámara de Diputadas y Diputados:

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADAS Y
DIPUTADOS

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al boletín de la referencia, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO PRIMERO

- Para reemplazar la actual letra d del numeral 5), por el siguiente:

"d. Agrégase en el inciso tercero, numeral 1, literal b), a continuación del punto aparte, que pasa a ser un punto y coma, la frase: "o, de gasto asociado a la operación de transporte público mayor o menor o para la adquisición de bienes y servicios necesarios para tal operación."



Dios guarde a V.E.,



GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República



JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
Ministro de Transportes
y Telecomunicaciones





Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Re. 19 YY
Reg. 116 GG

I.F. N°118 / 01.08.2022
I.F. N° 98 / 05.07.2022

Informe Financiero Complementario

Proyecto de Ley que Establece un Nuevo Marco de Financiamiento e Introduce Mejoras al Transporte Público Remunerado de Pasajeros

Boletín N°15.140-15

I. Antecedentes

Mediante la presente indicación (N°095-370) se precisa que el gasto asociado a la operación de transporte público que se podrá financiar con cargo al Fondo de Apoyo Regional (FAR), corresponde al transporte público mayor o menor.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

La presente indicación **no irroga un mayor gasto fiscal**, respecto del IF antecedente N°98 de 2022, debido a que se utilizarán para su implementación los mismos recursos que el mensaje original dispone.

III. Fuentes de información

- Indicaciones N° 095-370 que modifican el proyecto de ley que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros.





Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Re. 19 YY
Reg. 116 GG

I.F. N°118 / 01.08.2022
I.F. N° 98 / 05.07.2022



J. Martínez F
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:



Visado División de Finanzas Públicas:

